

CONTRATO DE JUEGO

APUESTAS DE MADRID, S.A. con CIF A/87239927 y domiciliada en ALCORCON (MADRID), Calle Navales nº 34-36.- Polígono URTINSA.- C.P. 28923

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que APUESTAS DE MADRID, S.A. es titular de la marca APUESTAS DE CASTILLA-LA MANCHA, en lo sucesivo APUESTAS DE MADRID, es una empresa autorizada para la explotación de apuestas en la Comunidad Autónoma de la Región de CASTILLA-LA MANCHA, para la explotación de apuestas por canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos regulados en el Decreto 86/2013 de 23/10/2013 de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Que APUESTAS DE MADRID ha desarrollado una plataforma de apuestas para la comercialización de apuestas a través de su plataforma de apuestas www.apuestasdecastillalamancha.es y las ofrece a todas las personas que pueden acceder al Registro de Usuario, conforme a lo estipulado en este Contrato de Juego y en la normativa legal.

TERCERO.- Que APUESTAS DE MADRID ha elaborado este modelo de Contrato de Juego, que recoge los requisitos establecidos por APUESTAS DE MADRID para acceder a la participación en las apuestas ofertadas en su plataforma de apuestas, así como los derechos, obligaciones y responsabilidad de APUESTAS DE MADRID y del Participante en sus actividades relacionadas con las apuestas.

CUARTO.- Que este contrato forma parte de un todo y es por lo tanto indivisible, por lo que su aceptación supone la aceptación de todas sus cláusulas y los anexos que lo componen.

QUINTO.- Que en el ANEXO IV de este Contrato de Juego se describen los datos del Participante, las condiciones en las que formaliza el contrato y la aceptación telemática del mismo.

SEXTO.- Que este Contrato de Juego se rige por las siguientes CLAUSULAS Y ANEXOS:

CLÁUSULAS

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Contrato de Juego consiste en la aceptación por el usuario de los requisitos establecidos por APUESTAS DE MADRID para acceder a la participación en las apuestas ofertadas en su plataforma de apuestas. A su vez, este contrato regula los derechos, obligaciones y responsabilidad de APUESTAS DE MADRID y del Participante en sus actividades relacionadas con las apuestas ofrecidas por APUESTAS DE MADRID en su plataforma de apuestas www.apuestasdecastillalamancha.es.

2ª.- TIPO DE CONTRATO

Este Contrato de Juego es un negocio jurídico bilateral celebrado entre el Participante y APUESTAS DE MADRID y al que quedan vinculados los registros de usuario y las cuentas de juego. Este contrato tiene la naturaleza de un contrato de adhesión y constituye una relación de carácter privado entre APUESTAS DE MADRID y el Participante.

3ª.- REGISTRO DE USUARIO

El Registro de Usuario de APUESTAS DE MADRID es un registro único que permite al Participante acceder a las actividades de apuestas de APUESTAS DE MADRID y en el que se recogen, entre otros, los datos que permiten la identificación del Participante y los que posibilitan la realización de transacciones económicas entre éste y APUESTAS DE MADRID.

Podrán registrarse, como Participantes de las apuestas de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID, todos los residentes en los países y comunidades autónomas relacionados en el Anexo II Relación de países y comunidades autónomas cuyos residentes pueden ser inscritos en el Registro de Usuario de este contrato que no se encuentren excluidos por la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato APUESTAS DE MADRID mantendrá un único Registro de Usuario activo por cada

Participante.

Cuando alguno de los datos del Registro de Usuario sufra alguna modificación, el Participante estará obligado a modificarlos desde su propio Registro de Usuario de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID.

APUESTAS DE MADRID podrá suspender o cancelar el Registro de Usuario del Participante en las situaciones que se especifican en este contrato

4ª.- EXCLUSIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley del Juego, quedan excluidos, y No podrán registrarse como Participantes en los juegos y apuestas de plataforma de apuestas www.apuestasdecastillalamancha.es :

a) Los menores de edad o los que, por decisión judicial, hayan sido declarados incapaces, pródigos o culpables en procedimiento concursal.

b) Quienes voluntariamente soliciten su exclusión.

c) Los directivos, accionistas, empleados y partícipes de APUESTAS DE MADRID, S.A..

d) Los deportistas, entrenadores u otros participantes directos en el acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta.

e) Los directivos de las entidades deportivas participantes u organizadoras respecto del acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta.

f) Los jueces o árbitros que ejerzan sus funciones en el acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta, así como las personas que resuelvan los recursos contra las decisiones de aquellos.

También se prohibirá el acceso a:

- Los que perturben el orden, la tranquilidad y el desarrollo del juego.

- Cuando la residencia del Participante no esté incluida en el Anexo II Relación de países y comunidades autónomas cuyos residentes pueden ser inscritos en el Registro de Usuario, bien por modificación de residencia por parte del Participante o modificación de la lista incluida en el citado Anexo.

- Las personas que estén catalogados como Clientes No Aceptables en el Manual de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

5ª.- ACTIVACIÓN DEL REGISTRO DE USUARIO Y LA CUENTA DE JUEGO

Para que un usuario de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID pueda participar en los juegos y apuestas que se ofrecen en dicha plataforma es requisito imprescindible que haya aceptado el presente contrato de juego, que sea titular de un Registro de usuario vinculado al citado contrato, que haya accedido a su Registro de Usuario y que dicho registro se encuentre activo. El usuario que acceda a un Registro de Usuario adquirirá la condición de Participante en la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID: www.apuestasdecastillalamancha.es.

El usuario que desee activar un Registro de Usuario de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID deberá cumplimentar la ficha virtual de Solicitud de Registro de Usuario, que se muestra en el Anexo IV Ficha de datos y aceptación de las condiciones del Contrato de Juego, con los datos que se le solicitan y deberá aceptar de forma expresa las condiciones de este Contrato de Juego. En dicha Ficha de datos el Participante deberá elegir una clave de acceso como Usuario y una contraseña. El Participante será responsable de mantener la confidencialidad de su clave de acceso y contraseña, así como de todas las transacciones y movimientos de su Cuenta de Juego.

APUESTAS DE MADRID verificará la información recibida del usuario, y en caso afirmativo procederá a activar su Registro de Usuario y le adjudicará una Cuenta de Juego vinculada a su registro, que le acreditarán como Participante de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID.

En caso de que no se pueda realizar la verificación en tiempo real la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID creará un Registro de Usuario no activo, pendiente de verificar que no dispondrá de una Cuenta de Juego vinculada.

6ª.- VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

APUESTAS DE MADRID verificará que el Participante comprobará los datos de su residencia fiscal y que es mayor de edad y que no está incluido en la relación de personas con restricciones para el juego según la normativa del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de CASTILLA-LA MANCHA, como mínimo, siempre que inicie el proceso de acceso al Registro de Usuario. Comprobará que no se encuentra incluido en el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego de Castilla-La Mancha.

Asimismo APUESTAS DE MADRID podrá verificar, durante la vigencia de este contrato que los Participantes no figuran inscritos como excluidos por la cláusula 4ª.-Exclusiones de este contrato.

APUESTAS DE MADRID podrá requerir al Participante documentación suficiente, que

acredite que no debe ser excluido por ninguna de las causas recogidas en la cláusula 4ª.-Exclusiones de este contrato, a lo que el Participante no podrá negarse.

Si los documentos aportados por el participante, no cumplen con las verificaciones de seguridad internas de APUESTAS DE MADRID, así como las establecidas en la normativa vigente, por entenderse que dichos documentos son inexactos o pudieren estar alterados o manipulados, APUESTAS DE MADRID no tendrá obligación alguna de aceptar dichos documentos como válidos. En ese caso, APUESTAS DE MADRID podrá requerir que la documentación requerida esté certificada por Notario u Organismo competente, a los efectos de confirmar la exactitud de la información, a lo que el Participante no podrá negarse.

7ª.- CUENTA DE JUEGO

La Cuenta de Juego es una cuenta en la que se registrarán los movimientos de todas las operaciones económicas realizadas por el Participante desde la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID. La Cuenta de Juego será adjudicada por dicha plataforma de apuestas al Participante cuando acceda a un Registro de Usuario, quedando vinculada al mismo.

Características de la Cuenta de Juego de APUESTAS DE MADRID:

- Será única para cada Participante,
- Estará vinculada a su Registro de Usuario
- En ningún caso puede presentar saldo acreedor.
- La Cuenta de Juego estará denominada en euros.
- La Cuenta de Juego no devengará intereses para el Participante.
- La Cuenta de Juego reflejará las transacciones económicas vinculadas a la actividad de apuestas y los servicios adicionales ofrecidos por APUESTAS DE MADRID como organizador del juego.

Si llegara a producirse un saldo negativo en una Cuenta de Juego, debido a que por un error ocasional APUESTAS DE MADRID hubiera reintegrado fondos de forma indebida al Participante y/o como consecuencia de operaciones efectuadas por el Participante, éste estará obligado a cancelar el descubierto de su Cuenta de Juego en el plazo que APUESTAS DE MADRID se lo indique.

APUESTAS DE MADRID podrá suspender o cancelar la Cuenta de Juego de un Participante en las situaciones que se especifican en este contrato.

APUESTAS DE MADRID mantendrá en todo momento los registros de todas las operaciones realizadas por los Participantes en su Cuenta de Juego.

APUESTAS DE MADRID estará habilitada para anotar los movimientos necesarios en la Cuenta de Juego del Participante para corregir los errores que pudiera haber cometido durante la administración de la misma.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego se describen el modo en que se anotan los movimientos de las operaciones en la Cuenta de Juego.

APUESTAS DE MADRID se compromete a no disponer de los fondos de los

Participantes depositados en su Cuenta de Juego para otros fines distintos al desarrollo ordinario de las apuestas y garantizará la integridad de los saldos de la Cuenta de Juego del Participante mediante el depósito de los importes de dichos saldos en cuentas Españolas de las entidades financieras colaboradoras, exclusivas para este fin.

APUESTAS DE MADRID cumplirá estrictamente con lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y la normativa de desarrollo y aplicará los procedimientos y protocolos que ha establecido para ello en su Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

8ª.- INGRESO DE DEPÓSITOS

Los ingresos de depósito recibidos del Participante, serán mantenidos por APUESTAS DE MADRID como fondos para garantizar el pago de todos los gastos y obligaciones, en que pudiera incurrir el Participante, como consecuencia de los servicios que pudiera recibir de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID.

Los ingresos de depósitos en la Cuenta de Juego se realizarán en euros. Si se hicieran en otra moneda, APUESTAS DE MADRID procederá al cambio de la divisa a euros.

APUESTAS DE MADRID admitirá ingresos de fondos que se realicen por transferencia, a través de tarjeta de crédito o débito, de saldos procedentes de tarjeta cobro/pago APUESTAS DE MADRID o por traspaso de ingresos realizados desde la red terrestre de APUESTAS DE MADRID, si el Participante tiene activada dicha funcionalidad.

APUESTAS DE MADRID no concederá créditos, ni préstamos de ningún tipo a los Participantes.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe, la forma en que se anotan los abonos de los depósitos de fondos en la Cuenta de Juego.

9ª.- LIMITACIÓN DE DEPÓSITOS Y APUESTAS

APUESTAS DE MADRID, establece como importe mínimo para depositar fondos en la Cuenta de Juego del Participante, el importe de 10 euros y ofrece al Participante la posibilidad de limitar la constitución de depósitos por el Participante para los siguientes periodos:

- Importe máximo de depósito diario.
- Importe máximo de depósito semanal.
- Importe máximo de depósito mensual.

APUESTAS DE MADRID ofrece al Participante la posibilidad de limitar su capacidad de juego mediante el establecimiento de límites diarios y semanales a su capacidad de apostar para los siguientes periodos:

- Importe máximo de apuestas diario.
- Importe máximo de apuestas semanal.

A los efectos de esta cláusula, se entenderá por día al día natural comprendido entre las 00:00 y las 24:00 horas; por semana, a la comprendida entre las 00:00 horas del lunes y las 24:00 horas del domingo; y por mes, al comprendido entre las 00:00 del día 1 y las 24:00 horas del último día del mes de que se trate.

Los límites máximos de constitución de depósitos están establecidos por la normativa legal en los siguientes importes:

- a) 600 € para el importe diario.
- b) 1500 € para el importe semanal
- c) 3.000 € para el importe mensual

Los límites establecidos en esta cláusula pueden ser modificados por APUESTAS DE MADRID a solicitud del Participante. Para ello el Participante, de forma expresa e individualizada, solicitará a APUESTAS DE MADRID la modificación de los importes de depósito o la desaparición de cualquier límite que tenga establecido para depositar fondos o para formalizar apuestas.

10ª.- BONOS PROMOCIONALES

APUESTAS DE MADRID, previa autorización por parte de la Administración competente, podrá lanzar promociones comerciales que lleven incluidas la entrega de bonos promocionales de forma gratuita.

Los bonos promocionales se abonarán en la subcuenta de bonos, el saldo de la cuenta de bonos será de uso exclusivo para la participación en apuestas y no podrá ser reintegrado como fondos a cobrar.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe, la forma en que se anotan los abonos de bonos promocionales en la Cuenta de Juego.

11ª.- FORMALIZACIÓN Y CIERRE DE LAS APUESTAS

La formalización de una apuesta es el trámite necesario para que dicha apuesta se considere realizada y aceptada por la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID y el requisito indispensable para que dichas apuestas tengan derecho a los premios en el caso de que resulten ganadoras.

El participante deberá formalizar sus apuestas en la plataforma de apuestas conforme al procedimiento establecido por APUESTAS DE MADRID.

APUESTAS DE MADRID formalizará exclusivamente aquellas apuestas que hubiera ofrecido previamente en su plataforma de apuestas.

El cierre de una apuesta es el proceso en el que se determina el resultado final de la misma y confirma si la apuesta es ganadora o no. El proceso de cierre se efectúa una vez conocidos todos los resultados válidos de los eventos, sobre los que se pronostica en la apuesta.

12ª.- PARTICIPACIÓN EN APUESTAS

El Participante podrá participar en apuestas, solamente, si posee en su Cuenta de Juego el saldo disponible suficiente para abonar el importe de la apuesta. APUESTAS DE MADRID no admitirá participaciones por importes superiores al saldo de la cuenta, ni de los límites establecidos por el Participante y establece como importe mínimo de la apuesta, el de 1 €.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe, la forma en que se anotan los cargos por la participación en apuestas en la Cuenta de Juego.

APUESTAS DE MADRID se reserva el derecho a interrumpir el acceso a la participación en apuestas en cualquier momento y sin previo aviso, ya sea por motivos técnicos, de seguridad, de control, de mantenimiento, por fallos de

suministro eléctrico o por cualquier otra causa fundada, sin que el Participante pueda reclamar a APUESTAS DE MADRID indemnización alguna.

13ª.- APUESTAS GANADORAS.

Una vez conocidos todos los resultados válidos sobre los que se ha pronosticado en las apuestas, APUESTAS DE MADRID confirmará las apuestas que son ganadoras. APUESTAS DE MADRID considera apuesta ganadora aquella que, habiéndose formalizado en su plataforma de apuestas, presenta pronósticos que coinciden con los resultados válidos de los eventos sobre los que se ha pronosticado en la apuesta, en cantidad suficiente para que, según el tipo y/o modalidad de apuesta que se trate, se considere ganadora.

APUESTAS DE MADRID se compromete a abonar los premios de las apuestas ganadoras formalizadas en su plataforma de apuestas, una vez finalizado el proceso de cierre o escrutinio de cada una de ellas.

El premio que corresponde a una apuesta ganadora se determina en las reglas específicas de cada tipo y/o modalidad de apuesta.

Los premios obtenidos por apuestas ganadoras caducarán a los tres meses de la fecha de cierre de la apuesta, excepto en situaciones especiales expuestas en este contrato y en los reglamentos de APUESTAS DE MADRID.

APUESTAS DE MADRID reconocerá, como acreedores de los premios obtenidos por las apuestas ganadoras, a los Participantes que las hubieran formalizado en su plataforma de apuestas y se los abonará en sus correspondientes Cuentas de Juego.

En el supuesto de que el Participante hubiera obtenido un premio encontrándose incurso entre los excluidos en la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato, APUESTAS DE MADRID le notificará que está excluido para participar en las apuestas de la plataforma de APUESTAS DE MADRID y procederá a cancelar su Contrato de Juego de acuerdo a la cláusulas 26ª.- Cancelación del Contrato de Juego y 27ª.-

Efectos de la cancelación del Contrato de Juego en el Registro de Usuario y la Cuenta de Juego.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe, la forma en que se anotan los abonos de los premios obtenidos en la Cuenta de Juego.

14ª.- REINTEGRO DE LOS SALDOS DE LA CUENTA DE JUEGO

El Participante podrá disponer de los saldos de su Cuenta de Juego en todo momento y podrá requerir a APUESTAS DE MADRID para que le reintegre los importes que desee de dichos saldos a la cuenta bancaria que designe o traspasar dichos saldos a la red terrestre de APUESTAS DE MADRID, si el Participante tiene activada dicha funcionalidad.

APUESTAS DE MADRID podrá requerir la verificación de datos del Participante de acuerdo a la cláusula 6ª.- Verificación de los datos del Participante como paso previo a la disposición de los saldos de la Cuenta de Juego por parte de éste. La cuenta bancaria deberá estar abierta a nombre del propio Participante y APUESTAS DE MADRID podrá requerir al Participante documentación suficiente, que acredite la titularidad de la cuenta bancaria designada para reintegrar los fondos, a lo que el Participante no podrá negarse. En cualquier caso, el Participante autoriza a APUESTAS DE MADRID a recabar datos ante la entidad financiera para verificar si el Participante, es efectivamente, el titular de la cuenta bancaria propuesta.

APUESTAS DE MADRID efectuará los reintegros, siempre que el Registro de Usuario y la Cuenta de Juego del Participante se encuentren activas. Cuando los reintegros se realicen a cuentas domiciliadas en territorio Español, los ejecutará en el plazo de 24 horas y sin coste para el Participante.

Los reintegros se realizarán en euros.

En el supuesto de que el Participante solicite el reintegro del saldo de su Cuenta de Juego encontrándose incurso entre los excluidos en la cláusula 4ª.-

Exclusiones de este contrato, APUESTAS DE MADRID le notificará que está excluido para participar en las apuestas de la plataforma de APUESTAS DE MADRID y procederá a cancelar su Contrato de Juego de acuerdo a las cláusulas 26ª.-

Cancelación del Contrato de Juego y 27ª.- Efectos de la cancelación del Contrato de Juego en el Registro de Usuario y la Cuenta de Juego de este Contrato de Juego.

Los saldos correspondientes a la cuenta de los bonos promocionales no serán reintegrables.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe, la forma en que se anotan los cargos por los reintegros de fondos en la Cuenta de Juego.

15ª.- ANULACIÓN DE LAS APUESTAS.

Las apuestas formalizadas en la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID

podrán ser anuladas en los supuestos que se prevean en sus reglamentos de apuestas. La anulación de una apuesta produce el efecto de la devolución del importe apostado a la Cuenta de Juego.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe la forma en que se anotan los abonos de los importes devueltos por apuestas anuladas en la Cuenta de Juego.

16ª.- PREVENCIÓN DEL JUEGO PATOLÓGICO

Para paliar los posibles efectos nocivos del juego APUESTAS DE MADRID proporcionará a los Participante de su plataforma de apuestas, los recursos que se citan:

- Límites máximos a apostar: El Participante tendrá la opción de limitar los importes máximos de apuesta de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9ª Limitación de depósitos y apuestas.
- Límites máximos para realizar depósitos: El Participante tendrá la opción de limitar los importes máximos para el ingreso de depósitos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9ª Limitación de depósitos y apuestas.
- Autoexclusión voluntaria: El Participante tendrá acceso libre a la opción de autoexclusión que bloquee su cuenta por los periodos que determine. APUESTAS DE MADRID se compromete a excluirle de recibir comunicaciones de la empresa durante ese tiempo.
- Inscripción voluntaria en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego: APUESTAS DE MADRID pondrá a disposición del Participante un enlace que determine la Administración competente accesible desde la página de inicio del portal de apuestas, que posibilite su inscripción voluntaria en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego.
- Información de ayuda contra la Ludopatía: APUESTAS DE MADRID ofrecerá a los Participantes la opción de cumplimentar un test que revele actitudes y pautas de juego potencialmente problemáticas y le proporcionará un enlace visible en su página de inicio del portal de apuestas que le ofrezca información que permita ponerse en contacto con instituciones, asociaciones o centros de ayuda.

17ª.- OPERACIONES QUE PUEDE REALIZAR APUESTAS DE MADRID EN EL REGISTRO DE USUARIO

APUESTAS DE MADRID accederá al Registro de Usuario, únicamente, para realizar aquellas operaciones de gestión estrictamente necesarias para un correcto funcionamiento de la misma.

Entre otras podrá:

- Contrastar y verificar los datos del Participante
- Suspender o cancelar al Participante del Registro de Usuario en las situaciones que se especifican en este contrato.

18ª.- Operaciones que puede realizar APUESTAS DE MADRID en la Cuenta de Juego.

APUESTAS DE MADRID accederá a la Cuenta de Juego del Participante, únicamente, para realizar las anotaciones de los cargos y abonos correspondientes a las operaciones económicas efectuadas por el Participante, así como de los datos que identifiquen a dichos cargos y abonos en su Cuenta de Juego y las registrará de forma inmediata, cuando estas se produzcan.

Las anotaciones que APUESTAS DE MADRID podrá realizar en la Cuenta de Juego son:

- Abono por depósitos
- Abono por premios
- Abono por bonos promocionales
- Abono por devoluciones de apuestas anuladas
- Cargo por participación en apuestas
- Cargo por reintegro de saldos
- Cargo por gastos de gestión

19ª.- Operaciones que puede realizar el Participante en el Registro de Usuario

El Registro de Usuario estará a disposición del Participante titular de mismo en todo momento, siempre que esté activo y se identifique con su login y contraseña auténticos.

El Participante podrá realizar:

- Consultas: El Participante, a través del Registro de Usuario, podrá realizar,

en tiempo real, consultas de sus datos de registro y del Contrato de Juego.

- Participación en las Apuestas: El Participante podrá participar en las Apuestas que la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID le ofrezca, con las limitaciones del saldo de su Cuenta de Juego y las establecidas por sí mismo.
- Modificaciones de los datos del Registro de Usuario: El Participante tendrá acceso a modificar los datos del Registro de Usuario para actualizarlos en el caso de que sufran alguna modificación, siempre y cuando éstos no afecten a los requisitos de aceptación de Participantes, según lo establecido en la cláusula 3ª Registro de Usuario, ni a los datos de identificación ni login de acceso incluidos en el Anexo IV Ficha de datos y aceptación de las condiciones del Contrato de Juego.
- Modificación del límite de depósitos y límite de apuestas: El Participante tendrá acceso a modificar el importe máximo a apostar en un determinado período de tiempo, a reducir voluntariamente los límites de depósito autorizados para su Cuenta de Juego hasta la cuantía que libremente designe y a solicitar un incremento o eliminación del límite de depósito.

20ª.- OPERACIONES QUE PUEDE REALIZAR EL PARTICIPANTE EN LA CUENTA DE JUEGO.

Solo el Participante que tenga acceso a su Registro de Usuario, tendrá acceso a su Cuenta de Juego y podrá realizar las siguientes operaciones:

- Consultas: El Participante podrá realizar, en tiempo real, consultas en la Cuenta de Juego de todos los movimientos anotados en su Cuenta de Juego y de las operaciones que las han originado, en los últimos treinta días como mínimo.
- Ingreso de depósitos: El Participante podrá ingresar fondos para su depósito en su Cuenta de Juego con los límites establecidos en este contrato.
- Reintegro de los saldos de la Cuenta de Juego: El Participante podrá requerir a APUESTAS DE MADRID para que le reintegre los importes que desee de dichos saldos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 14ª.- Reintegro de los saldos de la Cuenta de Juego.

21ª.- OTRAS OBLIGACIONES DE APUESTAS DE MADRID

- APUESTAS DE MADRID conservará el Contrato de Juego por un plazo dos años desde la cancelación del Registro de Usuario y adoptará todas las medidas necesarias para la protección de los datos del Participante.
- APUESTAS DE MADRID conservará el detalle analítico de los movimientos en relación con la Cuenta de Juego del Participante y de las jugadas efectuadas durante un periodo de dos años.
- APUESTAS DE MADRID realizará, con la frecuencia que establezca la Administración competente verificaciones periódicas de la correcta utilización de la Cuenta de Juego, notificando a la Administración Competente y al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias las posibles violaciones o las anomalías detectadas en su uso en el momento en que tenga conocimiento de ello.
- APUESTAS DE MADRID pondrá en conocimiento de la Administración competente, los datos identificativos de aquellos participantes que hubieran actuado de forma coordinada para perjudicarlo o que pudieran estar cometiendo acciones que supongan cualquier otro tipo de riesgo de colusión o que hayan utilizado, fraudulentamente, tarjetas de crédito o débito en la Cuenta de Juego.

22ª.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

Durante la vigencia del Contrato de Juego el Participante está obligado a:

- Identificarse ante APUESTAS DE MADRID.
- No alterar el normal desarrollo de los juegos.
- Adoptar comportamientos basados en la honestidad y el respeto hacia los demás participantes y hacia el operador de juego.
- Cumplir las normas y reglas que, en relación con los participantes, se establezcan en la reglamentación básica de los juegos y apuestas ofertados.
- No ceder el Registro de Usuario o ninguno de sus elementos de identificación o acceso (su clave de acceso o su contraseña) a terceros, ni facilitar el uso no autorizado del mismo. El Participante es el único y exclusivo responsable de la custodia de dichos datos de identificación y de su utilización personal e intransferible, debiendo responder del uso, autorizado o no, por terceros.

- Comunicar inmediatamente a APUESTAS DE MADRID sobre cualquier uso no permitido de sus datos de identificación o acceso y, en todo caso, será el único responsable frente a APUESTAS DE MADRID y terceros de los abusos realizados que se deriven de la utilización de sus datos de identificación o acceso.
- No realizar transferencias a cuentas de juego de otros jugadores.
- Modificar los datos de registro cuando se produzcan cambios de los mismos.
- No tener un comportamiento colusorio o fraudulento.
- No acceder al Registro de Usuario y Cuenta de Juego si en cualquier momento con posterioridad a la firma de este Contrato incurre en alguno de los supuestos que se detallan en la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato, y comunicarlo inmediatamente a APUESTAS DE MADRID.

Si APUESTAS DE MADRID acreditase algún comportamiento de este tipo en el Participante, le suspenderá cautelarmente el Contrato de Juego y notificará de los hechos, junto con los elementos de juicio recabados, a la Administración competente.

23ª.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE JUEGO

APUESTAS DE MADRID podrá suspender el Contrato de Juego si el Registro de Usuario permanece inactivo durante más de dos años ininterrumpidamente.

Así mismo APUESTAS DE MADRID suspenderá de forma cautelar el Contrato de Juego en los casos siguientes:

- Incumplimiento de las obligaciones que se mencionan en la cláusula 22ª.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE DE ESTE CONTRATO
- Detección de posibles violaciones o anomalías en el uso de la Cuenta de Juego en lo que respecta a la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias
- Participantes que hayan utilizado fraudulentamente tarjetas de crédito o débito en la Cuenta de Juego.

- Intentos de fraude, amaño en los resultados de los eventos y cualquier otro tipo de irregularidad que impida el normal desenvolvimiento de las apuestas.

24ª.- EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE JUEGO EN EL REGISTRO DE USUARIO Y LA CUENTA DE JUEGO.

La suspensión del Contrato de Juego tanto si es por inactividad en la cuenta de usuario o si es de forma cautelar, supone la desactivación automática del Registro de Usuario y la Cuenta de Juego vinculadas, cuyos efectos son la indisponibilidad o bloqueo temporal de los mismos para el Participante.

En el caso de la suspensión cautelar del contrato APUESTAS DE MADRID informará al Participante de la suspensión cautelar del contrato e iniciará el procedimiento que la propia Administración competente hubiera establecido para resolver el asunto. Una vez resuelto, APUESTAS DE MADRID comunicará al Participante la resolución y procederá a ejecutarla.

25ª.- ACTIVACIÓN DE UN CONTRATO DE JUEGO SUSPENDIDO

El Participante podrá solicitar la activación de un Contrato de Juego suspendido por inactividad de más un año. Para ello es necesario que el Participante envíe de nuevo la ficha de datos del Anexo IV Ficha de datos y aceptación de las condiciones del Contrato de Juego con los datos actualizados y que no esté excluido por los motivos que se recogen en la cláusula 4ª.- Exclusiones. Una vez verificada la situación, APUESTAS DE MADRID podrá activar nuevamente el Contrato de Juego suspendido.

La activación produce los efectos de desbloqueo del Registro de Usuario y la Cuenta de Juego vinculada, quedando ambos disponibles para ser utilizadas por el Participante.

Un Contrato de Juego suspendido de forma cautelar solamente podrá ser activado mediante resolución positiva de la Administración competente, en cuyo caso el Registro de Usuario y la Cuenta de Juego quedan disponibles para ser utilizadas por el Participante desde el momento de su comunicación a APUESTAS DE MADRID.

Esta a su vez, lo comunicará al Participante, quien recuperará todos los derechos que tenía sobre su Registro de Usuario y su Cuenta de Juego, en el momento de la suspensión del Contrato de Juego.

26ª.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE JUEGO

APUESTAS DE MADRID cancelará el Contrato de Juego con el Participante en los casos siguientes:

- Por resolución del Contrato de Juego.
 - Si la verificación de los datos aportados por el participante no puede ser realizada en el plazo máximo de un mes desde la solicitud de pruebas documentales u otras por parte de APUESTAS DE MADRID.
 - Si se constata que el Participante adquiere la condición de excluido según la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato
 - Como consecuencia de resolución emitida por la Administración competente.
- APUESTAS DE MADRID podrá cancelar el Contrato de Juego con el Participante en los casos siguientes:

- Si el Participante no accede al Registro de Usuario en el plazo de dos meses desde que se le facilitó el nombre de usuario y la clave de acceso.
- Si el Participante no formaliza ninguna apuesta en un plazo de un año.

27ª.- EFECTOS DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE JUEGO EN EL REGISTRO DE USUARIO Y LA CUENTA DE JUEGO.

La cancelación del Contrato de Juego supone la desactivación automática del Registro de Usuario y la Cuenta de Juego vinculadas, cuyos efectos son la indisponibilidad o bloqueo definitivo de los mismos para el Participante. En el caso de que la Cuenta de Juego tenga saldos favorables al Participante, APUESTAS DE MADRID reintegrará los importes correspondientes a los saldos de la Cuenta de Juego, excepto cuando la cancelación del Contrato de Juego se haya originado por causa de que el Participante adquiere la condición de excluido según la cláusula 4ª.- EXCLUSIONES DE ESTE CONTRATO o como consecuencia de resolución emitida por la Administración competente. En estos casos, APUESTAS DE MADRID aplicará las medidas que hubieren de adoptarse por los operadores de juego, según el procedimiento que la propia Administración competente hubiera establecido y ejecutará lo que la propia Administración competente resuelva.

28ª.- ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

APUESTAS DE MADRID cuenta con un sistema de atención y resolución de las eventuales quejas y reclamaciones de los participantes y de cualquier persona que pudiera verse afectada por su actuación en la plataforma de apuestas, que se comunicará a la Dirección General competente. APUESTAS DE MADRID habilita y dispone en su plataforma de apuestas los medios que permitirán a los afectados la presentación de posibles reclamaciones y quejas de manera fácilmente accesible:

APUESTAS DE MADRID dispondrá de un servicio de asesores de atención al cliente que atenderá a los solicitantes por cualquier canal disponible. Los usuarios tendrán a su disposición un acceso electrónico a través del sitio web de APUESTAS DE MADRID, que dejará constancia de la fecha y hora de recepción de las quejas y reclamaciones presentadas por esta vía.

El plazo de presentación de reclamaciones será de TRES meses desde el hecho que la motiva, y el de resolución y notificación al interesado no excederá de un mes desde su presentación.

Una vez resuelta la reclamación por parte de APUESTAS DE MADRID, en caso de que la resolución no satisfaga al afectado, o en el caso de que transcurrido un mes desde la presentación de la reclamación no hubiere sido resuelta, el usuario podrá formular reclamación ante la Administración competente, quien resolverá en el plazo de dos meses, siendo su resolución vinculante para esa Empresa.

El plazo de caducidad de los premios quedará interrumpido desde la fecha de recepción de la reclamación por parte de APUESTAS DE MADRID hasta la fecha en la que éste comunique su decisión al reclamante o, en su defecto, hasta la notificación de la resolución por parte de la Administración competente, y en todo caso, a los seis meses desde la presentación de la reclamación a APUESTAS DE MADRID.

En la recepción, tramitación y resolución de las eventuales quejas y reclamaciones por parte de los usuarios se empleará únicamente el castellano.

29ª.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE JUEGO

Este contrato se resolverá automáticamente en la fecha de vencimiento del mismo o por decisión del Participante, quien comunicará a APUESTAS DE MADRID su decisión de resolver el contrato.

La resolución del contrato por cualquiera de las causas expuestas producirá

todos los efectos de la cancelación del Contrato de Juego previstas en este contrato.

30ª.- EFICACIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor en el momento en que el usuario adquiriera la condición de Participante en la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID, es decir cuando APUESTAS DE MADRID active su inscripción en el Registro de Usuario y le asigne su Cuenta de Juego vinculada.

La vigencia de este contrato finalizará el 31 de Diciembre del año en curso, quedando extinguido en dicha fecha si alguna de las partes comunica a la otra, antes de dicha fecha de finalización, su intención de darlo por finalizado. En caso contrario el contrato se renovará automáticamente por años naturales.

31ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización de este contrato se lleva a cabo con la aceptación del mismo por el Participante mediante la cumplimentación del Anexo IV Ficha de datos y aceptación de las condiciones del Contrato de Juego y su posterior aceptación Telemática.

La aceptación del contrato supone la aceptación expresa de todas sus cláusulas y anexos del mismo por el Participante.

32ª.- MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El Participante mediante la aceptación de este contrato acepta expresamente las modificaciones y/o ampliaciones que APUESTAS DE MADRID pudiera introducir en este contrato, tanto en sus cláusulas como en sus anexos. APUESTAS DE MADRID se compromete a poner a disposición del Participante, una copia del Contrato de Juego inicialmente suscrito y de las eventuales modificaciones del mismo.

33ª.- IMPUESTOS

Todos los impuestos que en cada momento pudieran corresponder al Participante por la obtención de premios, correrán de su cuenta y autoriza a APUESTAS DE MADRID para que, dado el caso, pueda retener del saldo de su Cuenta de Juego los importes que le requieran las administraciones públicas competentes y a depositarlos donde ellas lo indiquen.

34ª.- SUBROGACIÓN

APUESTAS DE MADRID podrá ceder los derechos que le atribuye este contrato a un tercero de acuerdo con lo que se dispone en el régimen jurídico que le afecta, a lo que el Participante accede y acepta expresamente con la formalización de este contrato

35ª.- COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre el Participante y APUESTAS DE MADRID se realizarán preferentemente por correo electrónico, y se considerará que cualquier asunto a comunicar o a notificar entre ambas partes, ha sido efectivamente entregado si se envía por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que ambas partes han facilitado al inscribirse en el Registro de Usuario, o en caso de modificación, a la nueva dirección de correo electrónico facilitada con el aviso de modificación.

36ª.- VALIDEZ DEL CONTRATO

El Contrato de Juego está compuesto por todas las cláusulas y anexos descritos en este documento.

Si por cualquier circunstancia se constatará la invalidez de alguna estipulación del presente contrato o se considerara inejecutable, dicha estipulación no tendría efecto y sería excluida del contrato, en el que permanecerían válidas las restantes estipulaciones del mismo. En estos casos, APUESTAS DE MADRID se compromete a sustituir la estipulación excluida por otra estipulación que resulte válida y cuyo efecto fuera semejante al que se pretendía con la estipulación excluida.

37ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes se comprometen a la recogida gestión y tratamiento de los datos personales de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Ambas partes aplicarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los datos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, y cumpliendo, entre otros, con los requisitos de seguridad aplicables según los datos recogidos.

38ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico específico de las apuestas de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID, ofrecidas a través de www.apuestasdecastillalamancha.es está constituido por Decreto n.º Decreto 86/2013 de 23/10/2013 de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla-La Mancha, por el que se regula el régimen jurídico y títulos habilitantes exigidos para la realización de actividades de juegos y apuestas por canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos. [2013/13019]. DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA nº 210 de 29 de Octubre de 2.013.

39ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Este contrato y la relación entre todas las partes en él involucradas se regirán por las leyes españolas, y serán interpretados de acuerdo a las mismas. Los Participantes y APUESTAS DE MADRID se someterán al régimen jurídico y sancionador de la Comunidad Autónoma de la Región de CASTILLA-LA MANCHA. A este fin, las partes están de acuerdo en que los tribunales de españoles poseerán la jurisdicción exclusiva para decidir sobre cualquier disputa que pueda surgir en relación con la creación, validez, vigencia, interpretación o funcionamiento de este contrato, o con las relaciones legales establecidas por el mismo, y con este fin las partes acuerdan, con renuncia a su fuero y jurisdicción, someterlas a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de MADRID Capital.

ANEXO I

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA DE JUEGO

1.- SUB-CUENTAS DE LA CUENTA DE JUEGO

La Cuenta de Juego estará denominada en euros

Las cuentas de juego, vinculadas al Registro de Usuario de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID, están integradas por sub-cuentas en las que se registrarán de forma organizada todos los movimientos correspondientes a las operaciones que realice el Participante titular de dicha Cuenta de Juego. Las sub-cuentas y las operaciones que se registran en cada una de ellas son las siguientes:

- SUB-CUENTA DE DEPÓSITOS. Las operaciones que se anotarán en esta sub-cuenta son:

Abonos por depósitos de fondos, abono por devolución de apuestas anuladas, cargos por participaciones en apuestas, cargos por reintegro de depósito, cargos por gastos de gestión (gastos por ingresos con tarjeta, gastos por cambio de divisa, etc.)

- SUB-CUENTA DE PREMIOS. Las operaciones que se anotarán en esta sub-cuenta son:

Abonos por premios, abono por devolución de apuestas anuladas, cargos por participaciones en apuestas y cargos por reintegro de depósito.

- SUB-CUENTA DE BONOS. Las operaciones que se anotarán en esta sub-cuenta son: Abonos por bonos promocionales, abono por devolución de apuestas anuladas y cargos por participación en apuestas.

El saldo de la Cuenta de Juego se obtendrá por la suma de los saldos de las tres sub-cuentas de juego, teniendo en cuenta siempre, que el saldo de la sub-cuenta de bonos no es reintegrable.

APUESTAS DE MADRID estará habilitada para integrar nuevas sub-cuentas, nuevas operaciones o modificar las existentes, de forma genérica o en particular en la Cuenta de Juego de algún Participante o grupo de ellos.

2.- DEPOSITO DE FONDOS

Los ingresos de depósito recibidos del Participante serán mantenidos por APUESTAS DE MADRID como fondos para garantizar el pago de todos los gastos y obligaciones en que pudiera incurrir el Participante, como consecuencia de los servicios que pudiera recibir de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID.

APUESTAS DE MADRID, establece el importe de 10 euros, como importe mínimo para la constitución de depósitos por el Participante en su Cuenta de Juego.

El Participante podrá aportar fondos a su Cuenta de Juego mediante las formas de

ingreso establecidas en la cláusula 8º -Ingresos de Depósitos del presente contrato y APUESTAS DE MADRID depositará dichos fondos y los abonará en la sub-cuenta de depósitos de la Cuenta de Juego del Participante, de acuerdo a lo siguiente:

- Los envíos de fondos en euros y mediante transferencia bancaria no tendrán gastos para el Participante.
- Los envíos de fondos que se realicen en otras divisas distintas al euro se cambiarán a euros al tipo de cambio existente en ese momento. APUESTAS DE MADRID abonará en la Cuenta de Juego el importe del cambio obtenido y cargará el importe de los gastos propios del cambio de moneda en su sub-cuenta de depósitos.
- Los envíos de fondos a través de la red terrestre de APUESTAS DE MADRID o tarjeta cobro/pago APUESTAS DE MADRID no tendrán gastos para el Participante.

• Los envíos de fondos por otros medios de pago, como tarjetas de crédito o débito, podrán originar un coste para el Participante acorde con los costes bancarios que origine, que APUESTAS DE MADRID podrá cargar en su sub-cuenta de depósitos.

Los fondos no se depositarán en la Cuenta de Juego del Participante hasta que APUESTAS DE MADRID no haya recibido la autorización para la transferencia de dichos fondos a su Cuenta de Juego.

Los importes de depósito de fondos están limitados según la cláusula 9ª.- Limitación de depósitos y apuestas de este contrato

3.- BONOS PROMOCIONALES

APUESTAS DE MADRID realizará el abono de los Bonos promocionales en la sub-cuenta de bonos, por el importe que se hayan concedido y en el momento que se produzca el hecho por el que hayan sido concedidos.

4.- CARGO POR LA PARTICIPACIÓN EN APUESTAS

APUESTAS DE MADRID realizará cargos por la participación en apuestas por el importe y en el momento que hayan sido formalizadas por el Participante.

APUESTAS DE MADRID realizará los cargos por la participación en apuestas, en las diferentes sub-cuentas de la Cuenta de Juego del Participante, en el orden que se establece a continuación:

- PRIMERO.- Utilizará los fondos de la sub-cuenta de depósitos.
- Segundo.- Si los fondos de la sub-cuenta de depósitos se hubieran agotado, utilizará los fondos de la sub-cuenta de bonos.
- Tercero.- Y si los fondos de la sub-cuenta de bonos también se hubieran agotado, utilizará los fondos de la sub-cuenta de premios.

5.- ABONO DE LOS PREMIOS DE LAS APUESTAS GANADORAS.

APUESTAS DE MADRID abonará en la sub-cuenta de premios del Participante, el importe íntegro de los premios obtenidos por sus apuestas ganadoras, en el momento en que se efectúe el cierre de cada una de las apuestas en las que participa.

El plazo máximo para el abono de los premios es de las veinticuatro horas siguientes al de su obtención.

6.- DEVOLUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN APUESTAS ANULADAS

Cuando se produzcan situaciones de anulación de apuestas, APUESTAS DE MADRID abonará al Participante el importe íntegro que le corresponda por la devolución de sus participaciones en las apuestas anuladas, en el mismo momento que se efectúe la anulación de las citadas apuestas. El abono se realizará en la misma sub-cuenta a la que se cargaron los fondos cuando se formalizó la apuesta.

7.- REINTEGRO DE FONDOS

APUESTAS DE MADRID solo aceptará las solicitudes de reintegro que se realicen en su plataforma de apuestas y las ejecutará mediante transferencias bancarias que se realizarán en euros o mediante traspaso de saldo a la red terrestre de APUESTAS DE MADRID.

APUESTAS DE MADRID efectuará las transferencias, solo, a cuentas bancarias que estén a nombre del Participante, que serán sin coste cuando la cuenta esté domiciliada en territorio español.

APUESTAS DE MADRID realizará los cargos por los reintegros de fondos en las sub-cuentas de la Cuenta de Juego del Participante, en el orden que se establece a continuación:

- Primero.- Utilizará los fondos de la sub-cuenta de premios.
- Segundo.- Si los fondos de la sub-cuenta de premios se hubieran agotado,

utilizará los fondos de la sub-cuenta de depósitos.
El reintegro de fondos provenientes de la sub-cuenta de depósitos podrá estar sujeto a cargos adicionales, que APUESTAS DE MADRID podrá cargar en la sub-cuenta de depósitos.
Si debido a que por un error APUESTAS DE MADRID hubiera reintegrado fondos de forma indebida, el Participante estará obligado a devolver los fondos reintegrados a su Cuenta de Juego, en el plazo que APUESTAS DE MADRID se lo indique.

ANEXO II

RELACION DE PAISES Y COMUNIDADES AUTONOMAS CUYOS RESIDENTES PUEDEN SER INSCRITOS EN EL REGISTRO DE USUARIO

- 1.- ESPAÑA – Comunidad Autónoma de la Región de CASTILLA-LA MANCHA
- 2.-
- 3.-

ANEXO III POLITICA DE PRIVACIDAD Y COOKIES

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), APUESTAS DE MADRID, S.A, propietaria de la marca APUESTAS DE CASTILLA LA MANCHA , se hace responsable de los datos personales incorporados a sus ficheros.

La información solicitada al participante servirá para protegerle como consumidor y usuario y garantizarle el cobro de los premios. Los datos serán utilizados y tratados para la gestión de las operaciones relacionadas con la actividad de APUESTAS DE CASTILLA LA MANCHA y podrán ser, también, comunicados o cedidos a las administraciones públicas que lo requieran, a lo que el titular de los datos personales otorga su consentimiento expreso, sin perjuicio de que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, mediante comunicación fehaciente a APUESTAS DE MADRID, S.A.

El participante otorga su consentimiento para el archivo y almacenamiento de sus datos personales, de su cuenta de jugador y de las apuestas realizadas. Los datos obtenidos, las comunicaciones y el desarrollo de las apuestas serán conservados durante los SEIS AÑOS siguientes a la cancelación de la cuenta de juego.

APUESTAS DE MADRID garantizará la privacidad y confidencialidad de los datos con las siguientes acciones:

- APUESTAS DE MADRID declara ante la Agencia Española de Protección de Datos los ficheros que posee con datos protegidos y el nivel de seguridad de cada uno de ellos.

- APUESTAS DE MADRID dispone de un plan de copias de seguridad que garantiza la no pérdida de datos protegidos y de las medidas de seguridad suficientes para salvaguardar el acceso indebido a la información citada. Dicha información se encuentra alojada en los Centros de Proceso de Datos de APUESTAS DE MADRID, replicados y protegidos por las medidas de seguridad que protegen todo su sistema de juego.

- APUESTAS DE MADRID protege los accesos a esta información por contraseñas, de tal manera, que cada usuario sólo accede a la información que necesita para desempeñar su trabajo.

- APUESTAS DE MADRID garantiza la confidencialidad de la información sensible que guarda en sus Centros de Proceso de Datos con el compromiso de confidencialidad, que firman todos sus empleados que tienen acceso a dicha información.

El usuario podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos con fines promocionales en cualquier momento y, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición legalmente previstos

en relación con sus datos dirigiéndose a APUESTAS DE MADRID a la dirección Avenida Plaza de Toros nº 10 CP:28300, (MADRID)). Cualquier comunicación de los datos de carácter personal proporcionados por el usuario precisará de su consentimiento expreso y previo.

Con la intención de mejorar la experiencia del Participante al utilizar los servicios ofrecidos, APUESTAS DE MADRID recomienda a los Participantes que habiliten la opción del navegador que permite almacenar cookies en el dispositivo utilizado para la navegación en la plataforma de apuestas www.apuestasdecastillalamancha.es. Las cookies son pequeños archivos en formato texto que contienen información relativa al uso que se hace de la plataforma de apuestas y que se almacenan temporalmente en el dispositivo del Participante. Las cookies utilizadas en la plataforma de apuestas www.apuestasdecastillalamancha.es sirven para recoger información acerca de los Participantes que la visitan y para adecuar los servicios ofrecidos a sus necesidades. Algunas de ellas son imprescindibles para el uso de la plataforma de apuestas www.apuestasdecastillalamancha.es porque almacenan información sobre la sesión del Participante registrado en el mismo.

Siguiendo las instrucciones de la sección de ayuda disponible en el navegador utilizado, el Participante podrá deshabilitar o habilitar la aceptación de cookies, aunque lo normal es que esta opción esté habilitada por defecto. La recomendación de APUESTAS DE MADRID es que la aceptación de cookies se mantenga activa ya que lo contrario podría ocasionar que no fuera posible utilizar correctamente la plataforma de apuestas www.apuestasdecastillalamancha.es.

ANEXO IV

FICHA DE DATOS Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE JUEGO

El que suscribe, quien se identifica con los datos que describe a continuación,

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

D./Dña. _____ DNI o
NIE _____

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento _____
Sexo _____

DOMICILIO: calle _____ N° _____
Piso _____

Localidad _____
CP _____

Provincia _____ CT* _____ País _____ N° _____
País _____

Nacionalidad _____
e-mail _____

DATOS PARA IDENTIFICACIÓN DE ACCESO

Login _____
Contraseña _____

DATOS BANCARIOS

N° _____
C.C. _____

*CT: Clave Territorial Fiscal

MANIFIESTA

PRIMERO - Que desea acceder a un Registro de Usuario de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID, S.A. para participar en las apuestas que le ofrezca desde la plataforma, www.apuestasdecastillalamancha.es, la mencionada operadora de juego.

SEGUNDO.- Que entiende y conoce el contenido de las cláusulas y anexos del Contrato de Juego de APUESTAS DE MADRID, S.A. y acepta la totalidad del mismo.

TERCERO.- Que reconoce y considera justa la distribución de derechos y obligaciones que afectan tanto a APUESTAS DE MADRID, S.A. como al PARTICIPANTE en el Contrato de Juego de APUESTAS DE MADRID, S.A.

CUARTO.- Que los datos que aporta para el Registro de Usuario son verdaderos y que no se encuentra entre los usuarios excluidos en la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato.

QUINTO.- Que, mediante este documento, solicita el acceso a un Registro de Usuario y su Cuenta de Juego vinculada, para obtener la condición de PARTICIPANTE de la plataforma de apuestas de APUESTAS DE MADRID, S.A.

SEXTO.- Que, en prueba de conformidad, procede a cumplimentar y aceptar telemáticamente el Contrato de Juego propuesto por APUESTAS DE MADRID SA y su política de privacidad.

ACEPTO LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE APUESTAS DE MADRID SA
ACEPTO EL CONTRATO DE JUEGO DE APUESTAS DE MADRID SA